



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

|                             |                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b> | Subdirección del Centro de Comercio y Servicios                                                                                                                 |
| <b>ORDENADOR DEL GASTO</b>  | Henry Armando Morales Fernández                                                                                                                                 |
| <b>OBJETO</b>               | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS |

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA**

La Entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace 68 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la Productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza.

Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías. El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de protección social, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Por lo anterior, el Centro de Comercio y Servicios requiere el suministro de materiales didácticos para la orientación de las acciones formativas del componente pedagógico a los instructores vinculados al Centro de Formación.

La adquisición de dichos elementos tienen como propósito lograr motivación en los aprendices para la participación en las diferentes actividades a desarrollar las cuales contarán con la gestión, participación activa y liderazgo de los profesionales del componente pedagógico, según el rol del profesional y la línea temática de la actividad el equipo de profesionales aportará conjuntamente para el desarrollo de estas demostrando el trabajo en equipo, en especial para el desarrollo de las actividades de carácter



general e institucional, donde se promueva la Identidad y el Sentido de Pertenencia con la entidad teniendo como meta principal a través de las estrategias contempladas.

Estos materiales serán empleados para la formación en el área pedagógica de los cursos que se orientarán a los instructores del centro. La adquisición de materiales de formación y recursos didácticos es fundamental para el desarrollo de procesos pedagógicos de calidad en la formación de instructores del SENA – Centro Comercio y Servicios. Estos recursos permitirán fortalecer las competencias técnicas y metodológicas del equipo de instructores, facilitando una enseñanza más efectiva, innovadora y acorde con las exigencias del sector productivo. Asimismo, contribuirán a mejorar la experiencia de aprendizaje de los aprendices, asegurando la pertinencia y eficacia de los programas de formación impartidos.

En cumplimiento de la ejecución presupuestal asignada al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, mediante la Resolución 1-001 de 2025, se hace necesaria la adquisición de materiales didácticos y pedagógicos para el desarrollo de acciones formativas orientadas por la **Escuela Nacional de Instructores (ENI)**, específicamente en el componente pedagógico.

El objetivo principal de esta adquisición es fortalecer los procesos de formación de formadores, mediante el uso de recursos lúdicos, inclusivos, creativos y accesibles, que promuevan prácticas pedagógicas innovadoras, centradas en el aprendiz y ajustadas a los retos del contexto actual. Estos materiales permitirán dinamizar las rutas formativas establecidas por la ENI, aportando significativamente al mejoramiento continuo de las competencias técnicas, metodológicas y comunicativas del cuerpo de instructores del SENA.

Entre los elementos requeridos se encuentran juegos de mesa didácticos, kits de aprendizaje inclusivo, herramientas para el desarrollo del pensamiento creativo y lógico, así como materiales en sistemas alternativos de comunicación (Braille y Lengua de Señas Colombiana). Su implementación contribuirá a:

- Promover estrategias de enseñanza activas, participativas y centradas en el aprendizaje significativo.
- Fomentar la creatividad, la solución de problemas, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo.
- Incorporar enfoques de educación inclusiva y atención a la diversidad en las prácticas pedagógicas.
- Fortalecer la capacidad de los instructores para diseñar y desarrollar experiencias de formación contextualizadas y pertinentes.

Además, estos recursos facilitarán el desarrollo de actividades prácticas durante las sesiones formativas, mejorando la apropiación de saberes y competencias clave en el marco de la formación profesional integral que lidera el SENA.

En ese sentido, la contratación de estos materiales no solo responde a una necesidad técnica y pedagógica, sino también a un compromiso institucional con la calidad, la innovación y la inclusión en los procesos de formación de instructores, pilares fundamentales de la Escuela Nacional de Instructores



### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



## TOMA DE PANTALLA PLAN DE ADQUISICIONES:

**Adquisiciones planeadas**

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar código UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

**Adquisiciones planeadas**

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC                                                                                                                    | Descripción                                                                                                                                                                                | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| 60141102<br>60141105<br>44111012<br>60141115<br>60141110<br>60141108<br>60102911<br>60141118<br>11111606<br>42212102<br>60141104 | 930710-0493 RECURSOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS. | Julio                                            | Julio                                     | 165 Día(s)            | Mínima cuantía         | Recursos propios       | 7.000.000 COP        |

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

| Código UNSPSC (cada código separado por ;)                                                                  | Descripción                                                                                                                                                     | Valor total estimado | Nombre del responsable          | Dirección        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------------|
| 60141102 60141105 44111812<br>60141115 60141110 60141108<br>60102911 60141118 11111606<br>42212102 60141104 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS | \$7'000.000          | Henry Armando Morales Fernández | Calle 4 # 2 – 80 |



## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

## 2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

### 2.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE

### 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

| ITEM | CÓDIGO UNSPC | NOMBRE                                                                  | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                              | PROMEDIO - VALOR TECHO |       |                        |
|------|--------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------|------------------------|
|      |              |                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad de medida       | Cant. | Valor unitario con IVA |
| 1    | 60141102     | Juego de mesa Story Cube                                                | Cubos para crear cuentos o Historias, dados Rory's Story Cubes Actions<br>Contenido: 3 cajas Contenido de cada caja: 9 (nueve cubos con 54 imágenes)<br>Dimensiones: 3.2 x 1.1 x 4.2 inches<br>Hay infinitas maneras de jugar con Story Cubes de Rory's. | Caja                   | 1     | \$ 239.625             |
| 2    | 60141102     | Juego de mesa Pintografic                                               | Juego educativo palabras dibujadas contiene: dado,fichas,portatarjeta,reloj,Tablero,tarjetas                                                                                                                                                             | Caja                   | 1     | \$ 157.525             |
| 3    | 60141105     | Fichas tipo Lego Tapete Base Placa Classic 4-99 10700 Verde - Original- | Medidas 32 X 32 tacos o 10" (25 cm) x 10" (25 cm)<br>Puedes añadir otra pieza útil a tu colección LEGO con esta base verde.<br>Un gran complemento para cualquier colección LEGO.                                                                        | Caja                   | 1     | \$ 989.000             |
| 4    | 60141105     | Fichas tipo Lego Clásico Caja De 1500 Fichas 11717 + 4 Placas Original  | Incluye 1.500 piezas LEGO en colores vibrantes, incluyendo ladrillos de construcción, formas, ruedas, ventanas, puertas y ojos                                                                                                                           | Caja                   | 1     | \$ 545.750             |



|    |          |                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |   |            |
|----|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|------------|
| 5  | 44111812 | Juego De Arte 102 Piezas + Accesorios Set Dibujo Profesional                                               | Este juego de arte contiene 102 piezas notables: 24 pasteles al óleo, 24 lápices de colores, 24 pasteles de acuarela, 2 pinceles, paletas de 3 x 8 pocillos, 2 lápices de dibujo, 1 sacapuntas, 1 bloque de papel de lija, 1 borrador de arte, 1x15- Juego de pinceles, paleta de plástico de 1x14 pocillos, cuaderno de bocetos de 2 x 50 páginas, almohadilla de acuarela de 1 x 24 páginas + 1 estuche de madera (37cm X 5.5cm x 22cm). | CAJA | 1 | \$ 208.600 |
| 6  | 60141115 | Juego de mesa Sparks Colorful Creativity: con 300 piezas de vibrantes popotes y conectores de construcción | Juguetes creativos de construcción STEM de paja 600 piezas para niños. Jugete constructor entrelazado delgado de tubos de encaje DYE educativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CAJA | 1 | \$ 129.000 |
| 7  | 60141110 | Pack de 10 barajas de técnicas de Design Thinking en español                                               | Pack de bajaras que permite seleccionar 28 técnicas para las fases de Desing Thinking; empatia, definición, ideación, prototipado y testeo                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CAJA | 1 | \$ 919.750 |
| 8  | 60141108 | Juego de mesa clásico Kerplunk para 1-6 jugadores                                                          | Juego de mesa de madera, 42 coloridos palos de madera, juego de dados de matemáticas, juguetes educativos para 3, 4, 5, 6 años, juego de habilidades motoras finas y juguete de conteo                                                                                                                                                                                                                                                     | CAJA | 1 | \$ 341.000 |
| 9  | 60102911 | Billetes didácticos                                                                                        | Billetes didácticos pesos colombianos, impresos a color por ambos lados denominaciones \$1000- \$2000-\$5000- \$10.000- \$20.000- \$50.000- \$100.000. medidas aprox. 12cms lg x 7 cm ancho                                                                                                                                                                                                                                                | CAJA | 1 | \$ 505.000 |
| 10 | 60141118 | Juego de habilidad en bloques tipo Jenga                                                                   | Juego de destreza para 1-8 jugadores. Apto para niños desde 6 años. Incluye 54 bloques de madera. No requiere baterías ni alimentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CAJA | 1 | \$ 153.500 |
| 11 | 60141102 | Juegos de mesa Rummy Cartón                                                                                | Juegos de mesa Rummy Cartón. Género: Unisex. Material: Cartón. Color: Multicolor. Edad mínima recomendada: 12 años. Dimensiones del producto: 4.5 cm x 15 cm x 12.6 cm. Peso del producto: 369 kg                                                                                                                                                                                                                                          | CAJA | 1 | \$ 170.500 |



|    |          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |   |            |
|----|----------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|------------|
| 12 | 11111606 | Pizarra De Escritura Braille con punzón                                      | <p>Tipo de artículo: Pizarra para escribir Braille</p> <p>Material: Plástico</p> <p>Peso del producto: Aprox. 50 g/1,8 oz</p> <p>Tamaño: Aprox. 21,8 x 4,4 x 0,7 cm/8,58 x 1,73 x 0,28 pulgadas</p> <p>Uso: Para escribir para ciegos</p> <p>Lista de paquetes</p> <p>1 x pizarra para escribir Braille</p> <p>1 x punzador</p> <p>Pizarra de escritura de plástico Braille, 4 líneas, 28 celdas, herramienta de aprendizaje Braille, Punzador, características líderes de clase de práctica.</p>                 | UNIDAD | 1 | \$ 230.000 |
| 13 | 42212102 | Pelota De Tela Inflable Con Cascabeles Sonoros Para Ciegos                   | <p>Características del producto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pelota audible ligera, perfecta para niños pequeños.</li> <li>• La pelota inflable está cubierta de espuma suave.</li> <li>• Tiene dos campanas en el interior para que todos escuchen dónde está la pelota.</li> <li>• Mide 6" de diámetro.</li> <li>• La pelota audible perfecta para innumerables juegos.</li> <li>• Mide alrededor de 6 pulgadas de diámetro.</li> <li>• Peso del paquete: aproximadamente 6,5 onzas.</li> </ul> | UNIDAD | 1 | \$ 225.000 |
| 14 | 42212102 | Kit Didáctico Aprendizaje Sistema Braille                                    | <p>Contenido: Impreso en material especial (135 tarjetas):</p> <p>81 tarjetas de alfabeto (3 juegos de alfabeto)</p> <p>10 números</p> <p>14 signos gramaticales</p> <p>5 vocales con acento</p> <p>7 Actividades y presentación. recomendadas.</p> <p>18 tarjetas de retos.</p> <p>Incluye bolsa ecológica para guardarlo.</p> <p>El tamaño de las tarjetas es de 8.5 x 5.5 cm</p>                                                                                                                               | CAJA   | 1 | \$ 230.000 |
| 15 | 42212102 | Fichas de ABC en Lengua de Señas colombiana                                  | <p>Tamaño de la ficha 11.5 x 7.2 Cms aproximadamente</p> <p>ilustraciones a full color, plástificado brillante que recubre para dar mayor durabilidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CAJA   | 1 | \$ 109.000 |
| 16 | 42212102 | Fichas de números en Lengua de Señas colombiana                              | <p>Tamaño de la ficha 11.5 x 7.2 Cms aproximadamente</p> <p>ilustraciones a full color, plástificado brillante que recubre para dar mayor durabilidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CAJA   | 1 | \$ 88.000  |
| 17 | 42212102 | Fichas de Saludos, despedidas e interrogativos en Lengua de Señas colombiana | <p>Tamaño de la ficha 11.5 x 7.2 Cms aproximadamente</p> <p>ilustraciones a full color, plástificado brillante que recubre para dar mayor durabilidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CAJA   | 1 | \$ 76.500  |



|    |          |                |                                                                                                                                                |        |   |              |
|----|----------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|--------------|
| 18 | 60141104 | Cubo Rubik 3x3 | Marca: Qiyi<br>Nivel:3x3x3<br>Color: Fondo Negro<br>Material: ABS<br>Peso:87,7g<br>Tamaño: 5,6cm x 5,6cm x 5,6cm<br>+Base Para Cubos de Regalo | UNIDAD | 1 | \$ 213.500   |
|    |          |                | TOTAL                                                                                                                                          | 1      |   | \$ 5.531.250 |

## 2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.3.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 2) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 5) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 6) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.3.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la entrega o servicio dentro del término de ejecución del contrato, incluidos los tramite de cobro o facturación por el servicio
5. Garantizar la prestación del servicio a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
7. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.



8. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.3.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

### 2.3.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

## 2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de noviembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

## 2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos se entregarán en la Calle 4 #2-80, Popayán, cauca.

## 2.6 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán

## 2.7 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

|                    |                                                                                                                               |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Otra forma de Pago | El contrato se pagará mediante actas parciales, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 2.8 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

|                                     |     |   |
|-------------------------------------|-----|---|
| El Contrato requiere interventoría: | SI: | . |
|                                     | NO: | X |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>                                                                                                    | Por el objeto del contrato se requiere de un técnico o profesional |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Lizeth Adriana Medina Muñoz como supervisora del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. |                                                                    |



### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

|                |
|----------------|
| Mínima Cuantía |
|----------------|

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a las cuantías de contratación para el año 2025, establecidas entre \$0 y \$142.350.000 mínima cuantía. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se efectuará de conformidad con el proceso de mínima cuantía y las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Desde el área de Planeación se verificó la inexistencia de Acuerdo Marco de Precios para el objeto que se pretende contratar.

#### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

|                                                                                                                     |    |   |    |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|----|--|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|----|--|

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA.** El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7'000.000) IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.



A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del Centro de Comercio y Servicio, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, es de hasta **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7'000.000) IVA incluido**, tal como se evidencia en el documento anexo el cual forma parte integral del presente documento.

#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| RUBRO                                                                             |   |       |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---|-------|--------------|
| PRESUPUESTO<br>[Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato] |   | RUBRO | VALOR        |
| Inversión                                                                         |   |       |              |
| Funcionamiento                                                                    | X |       | \$ 7'000.000 |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia                                                  | Posición Catálogo de Gasto       | Fuente | Valor en Letras         | Valor en Números |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|-------------------------|------------------|
| 17625                         | 2025-02-18                     | 2025-12-31                   | 930714 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – ESCUELA INSTRUCTORES | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 | Nación | Siete millones de pesos | \$ 50'000.000    |

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se desarrolla por la modalidad de mínima cuantía, por lo cual, el criterio para selección de oferta más favorable, únicamente es el precio de la oferta, razón por la cual **el proponente interesado debe diligenciar y cargar en su propuesta, el anexo No 2, denominado "OFERTA ECONOMICA". (CARPETA PDF DE ANEXOS)** La Entidad, suministrará el formato guía, dentro del proceso en la plataforma SECOP II (acápites documentos del proceso).

Dicho anexo, debe diligenciarse con los ítems propuestos por la Entidad, y no podrán editarse las condiciones técnicas que el anexo contiene. Así mismo, en el documento del proceso denominado "Análisis del Sector", se encuentran los valores promedio de cada ítem que la Entidad obtuvo al cotizar en el mercado. **Los precios promedio, son los precios máximos a ofertar por cada interesado, y no podrán exceder el valor unitario de cada ítem, ni el valor total del presupuesto oficial que la Entidad ha destinado para la contratación.** En caso de que un proponente esté obligado a facturar IVA, el valor total de su oferta, incluido IVA, deberá ser menor o igual al presupuesto o valor de la presente contratación.



**En caso de modificar, editar ítems, o superar los precios máximos establecidos por la Entidad, la propuesta será rechazada conforme a las causales de rechazo que contiene la invitación pública del presente proceso.**

Por otra parte, el proponente debe diligenciar en la Plataforma SECOP II, el valor de su propuesta, la cual podrá ser establecida ítem por ítem, o por valor total de la propuesta, dependiendo de las condiciones que requiera la Entidad.

## **5.2 REQUISITOS HABILITANTES**

### **5.2.1 De capacidad jurídica**

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

#### *Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia,



deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### 5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e



incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

#### 5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA.** Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

#### 5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

#### 5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

##### **Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural**

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder



general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

**Si la propuesta es presentada por persona natural**

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

**Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera**

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

**5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y



responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

#### 5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

#### 5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

#### **Personas jurídicas singular o plural**



El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

#### **Personas naturales**

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

#### **5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta**

Por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y 2 meses más.

#### **5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.



En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



#### 5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

**5.2.1.15 EXPERIENCIA:** El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo un (01) contrato público o privado, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.

Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o de recibo final o certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso.

Si la experiencia es con el sector privado la certificación, o el contrato se deberán soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar.

Las certificaciones deben contener:

- ✓ Número del contrato
- ✓ Contratante
- ✓ Contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.



Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

**NOTA IMPORTANTE:**

- No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
- Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación.

**5.2.1.16**    *De seguridad y salud en el trabajo*

El proponente deberá allegar los siguientes documentos:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**\*\*Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

**5.2.1.17**    *De gestión ambiental*

N/A

**5.2.2 Oferta económica**

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

**NOTA.** En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

**6. ANÁLISIS DE RIESGOS**



El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## 7. GARANTÍAS

| Señale con una “X” los amparos a exigir: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| X                                        | <b>Seriedad de la oferta:</b> por el <b>10%</b> del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y 2 meses más.                                                                                                                                                                                  |
| X                                        | <b>Cumplimiento:</b> por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y <b>cuatro meses</b> más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una <b>vigencia mínima hasta la liquidación del contrato</b> . |
| X                                        | <b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.                                                                                                                            |

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

| Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales |        | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--------------------------------------------------------------|--------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                                                              |        | SI/NO                    | SI/NO                                                                      | SI/NO                                          | SI/NO                                                     |
| Alianza Pacífico                                             | Chile  | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
|                                                              | México | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
|                                                              | Perú   | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
| Canadá                                                       |        | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
| Chile                                                        |        | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
| Corea                                                        |        | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
| Costa Rica                                                   |        | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
| Estados Unidos                                               |        | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
| Estados AELC                                                 |        | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |



| Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales |             | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| México                                                       |             | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
| Triángulo Norte                                              | El Salvador | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
|                                                              | Guatemala   |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
|                                                              | Honduras    | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
| Unión Europea                                                |             | NO                       |                                                                            |                                                |                                                           |
| Comunidad Andina                                             |             | N/A                      | N/A                                                                        |                                                |                                                           |

## 9. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Evaluador jurídico: María Alejandra Rosas M.  
 Evaluador SST: Maribel Sánchez García  
 Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo  
 Evaluador técnico: Lizeth Adriana Medina Muñoz

## 10. ANEXOS

**FORMATO - CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**FORMATO - CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**FORMATO - CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL/ JURÍDICA**

El presente documento se suscribe el 18 de julio de 2025

Firmado digitalmente por  
 Henry Armando Morales  
 Fernández

**HENRY ARMANDO MORALES FERNÁNDEZ**

Subdirector ( e ) Centro de Comercio y Servicios  
 SENA- CAUCA

Proyectó componente jurídico: María Alejandra Rosas M.  
 Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (Acta Comité de Compras)

Firmado digitalmente por  
 María Alejandra  
 Fecha: 2025.07.18  
 14:18:18 -05'00'